

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1257 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Antonio López Sainz, contra la empresa Mantenimiento de Instalaciones Vofase S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 58 de 2014 cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por Antonio López Sainz, contra la empresa Mantenimiento de Instalaciones Vofase S.L., así como contra Víctor Manuel Encinas Pliego, (en su calidad de administrador concursal de ésta), con intervención del Fondo de Garantía Salarial, condeno a la citada empresa a abonar al demandante la cantidad de 12.199,92 euros, en concepto de indemnización por extinción de la relación laboral, cuantía que devengará el interés legal por mora del 10 por ciento, absolviendo a Encinas Pliego de la pretensión ejercitada en la demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191 y siguientes de la L.R.J.S., y demás normas legales de aplicación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mantenimiento de Instalaciones Vofase S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 30 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-1722